

**SOLICITUD DE USO DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS MUNICIPALES
TEMPORADA 2009 / 2010**

<i>NOMBRE DEL CLUB, ASOCIACIÓN O CENTRO SOLICITANTE</i>	<i>C.I.F.:</i>	<i>ACTIVIDAD Ó DEPORTE</i>
---	----------------	----------------------------

DATOS DEL/LA REPRESENTANTE

<i>NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE</i>		<i>N.I.F.:</i>
<i>DOMICILIO</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>COD. POSTAL</i>
<i>TELÉFONOS</i>		
<i>Fijo:</i>	<i>Movil:</i>	<i>Fax:</i>

INSTALACIONES SOLICITADAS (Por orden de preferencia)

<i>INSTALACION</i>	<i>DIA</i>	<i>HORA</i>

Declaro bajo mi responsabilidad, en relación con la cesión de Instalaciones Deportivas, haciéndome responsable de la veracidad de los datos suministrados y de las responsabilidades que pudieran derivarse de la inobservancia de las condiciones y requisitos que se establecen a continuación, que se cumplirán por parte de la Entidad que presido, las siguientes estipulaciones:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1.a) La Entidad solicitante no deberá adeudar cantidad alguna al I.M.D.A. en concepto de uso de Instalaciones Deportivas durante cualquier temporada anterior.*
- 1.b) La Entidad abonará las facturas generadas dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al uso de la instalación, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tasas por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.*
- 1.c) Será obligatorio depositar una fianza de OCHENTA EUROS (80€) antes del comienzo de la actividad, cuando se les comunique la concesión de instalaciones mediante una carta que se les enviará junto con un impreso de abono donde deberá incluir los siguientes datos: Nombre del presidente o representante, C.I.F. de la entidad o en su caso, D.N.I. del representante y nombre de la entidad, debiendo remitir al I.M.D.A. copia del ingreso. Este importe se reintegrará al final de la temporada o con motivo de la renuncia a la cesión, siempre que se encuentren al corriente en el pago de las facturas generadas, o bien, podrán dejarlo en depósito para la siguiente temporada.*
- 1.d) La temporada comenzará el día 1 de Octubre del año corriente y terminará a finales de Mayo del año siguiente. Si la Entidad quisiera dejar de utilizar la Instalación antes de dicha fecha, deberá comunicarlo por escrito al Departamento de Instalaciones Deportivas del I.M.D.A. con la suficiente antelación.*
- 1.e) Las faltas reiteradas, la baja asistencia de jugadores o el impago de facturas, producirá la baja de la entidad en el uso de la Instalación.*

CONDICIONES DE USO

- 2.a) Los usuarios podrán entrar a las Instalaciones con quince minutos de antelación a la hora de comienzo del entrenamiento, siempre que esté presente el Delegado y/o Entrenador, nunca podrán entrar solos.*
- 2.b) Todos los usuarios deberán hacer uso correcto de las instalaciones, siendo el Delegado o entrenador el responsable del comportamiento de sus jugadores.*
- 2.c) Es imprescindible el uso de prendas y calzado deportivo para la utilización de las instalaciones. No se podrá acceder a ningún terreno de juego con calzado de calle, salvo los entrenadores y delegados en los partidos de competición.*

El plazo de presentación de Instancias será del 1 de Junio al 30 de Junio ambos inclusive.
Las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, se incluirán en una lista de espera y serán atendidas respetando el orden de número de entrada en el registro General de este I.M.D.A.

Albacete adede 200.....

Vº Bº de la Instalación

el/la solicitante